

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO  
FACULTAD DE DERECHO**

**INFORME DE TESINA PARA OPTAR EL GRADO  
ACADEMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS  
POLITICAS**

**PRESENTADO POR : CARLOS AUGUSTO VIDAL CARLIN**

**ASESORES : DR. MARCO MORENO GALVEZ  
DR. GUILLERMO ALEXANDER  
CRUZ VEGAS**

**“ESTRATEGIAS MULTISECTORIALES, Y LA REDUCCION DEL  
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO, EN SU MODALIDAD DE  
EXTORSION, EN AGRAVIO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS  
EMPRESAS DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO, EN LA  
CIUDAD DE TRUJILLO, DURANTE EL 2017”**

**TRUJILLO, PERÚ**

**2018**

El presente trabajo de investigación, está dedicado al esfuerzo y apoyo de los docentes, por la calidad de enseñanza que imparten en esta alma mater.

Especial agradecimiento, a mi familia por su apoyo incondicional, en el desarrollo de mi formación profesional.

## INDICE

### CAPITULO I

- 1.1 INTRODUCCION
  - 1.1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA
  - 1.1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA
  - 1.1.3. JUSTIFICACION
  - 1.1.4. OBJETIVOS
    - 1.1.4.1 OBJETIVO GENERAL
    - 1.1.4.2 OBJETIVO ESPECIFICOS
  - 1.1.5 ANTECEDENTES
  - 1.1.6 BASES TEORICAS
  - 1.1.7 DEFINICION DE VARIABLES
  - 1.1.8 FORMULACION DE HIPOTESIS

### CAPITULO II

- 2.1 MATERIALES Y METODOLOGIA
  - 2.1.1. MATERIAL DE ESTUDIO
  - 2.1.2 POBLACION Y MUESTRA
- 2.2 TECNICAS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS
  - 2.1 PARA RECOLECCION DE DATOS
  - 2.2 MPARA PROCESAR DATOS
- 2.4 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

### CAPITULO III

- 3.1 RESULTADOS Y DISCUSION

### CAPITULO IV

- 4.1 PROPUESTA DE APLICACION PROFESIONAL

### CAPITULO V

### CONCLUSIONES

### CAPITULO VI

### REFERENCIAS BIOGRAFICAS

### ANEXOS

## **RESUMEN**

Las estrategias multisectoriales, de la Municipalidades Provinciales y Distritales, Poder, Judicial, Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, influyen en la reducción del delito contra el patrimonio, en su modalidad de extorsión, en agravio de los representantes de las empresas de transportes de servicio público, en la ciudad de Trujillo, durante el 2017.

## **ABSTRACT**

The multi-sectoral strategies of the Provincial and District Municipalities, Power, Judicial, Public Ministry and the National Police of Peru, influence in the reduction of the crime against the patrimony, in its modality of extortion, in injury of the representatives of the transport companies of public service, in the city of Trujillo, during 2017.

## CAPITULO I

### INTRODUCCION

La presente investigación, obedece, a que nuestra sociedad viene atravesando un problema social muy sensible, por parte de la delincuencia criminal que está abordando las esferas de todo nivel y/o estatus social, así tenemos que en estos últimos años, se ha registrado un incremento de índice de la criminalidad organizada, con la ejecución de delitos como el tráfico ilícito de drogas-narcotráfico, mundial, liderados, por carteles, como el "Tijuana" en México, en Colombia, Perú entre otros. También tenemos al delito de terrorismo, donde existen remanentes de la Organización terrorista Sendero luminoso SL, acantonados en el Valle del río Apurímac y Ene, y sus integrantes brindan seguridad y protección, a los narcotraficantes, que extraen la hoja de coca y la procesan en sus derivados, como, es la pasta básica de cocaína, clorhidrato de cocaína, y otros, así también tenemos, en el crimen organizado al delito contra el patrimonio en su modalidad de la extorsión. Este fenómeno social, se viene registrando con más auge en estos últimos tiempos, y fue una nueva acción delictiva, por parte de los delincuentes que se organizaron en bandas criminales, para cometer sus ilícitos penales, es así como encontramos al delito extorsión, desarrollado por organizaciones criminales, en la ciudad de Trujillo, especialmente, concentrando su accionar delictivo en los distritos más vulnerables por la pobreza, como son el Porvenir, la Esperanza, Florencia de Mora, Moche, Salaverry, Miramar, barrio chicago, alto Trujillo y Cercado de Trujillo, siendo su modus operando, de estos delincuentes integrantes de bandas criminales, como los "Pulpos, los ochenta, los clavos de chicago, los plataneros, los chancheros, los tacora, los lobos" y actualmente vienen operando, la "Jaurilla", los "malditos del triunfo" y que sus cabecillas en algunos casos, organizan, planean y lideran, sus accionar delictivo, planificado, desde el interior del Penal "El Milagro", victimizando a los dirigentes, socios y/o choferes de las empresas de transporte de servicio público, que a través de la amenaza de muerte y secuestro o acciones intimidatorias, con disparos de armas de fuego, en sus unidades vehiculares y en algunos casos en el frontis de sus inmuebles, obligándolos a entregar un cupo mensual, que se constituyen en grandes sumas de dinero, y en algunas ocasiones han atentado contra la integridad física con lesiones graves y consecuencias fatales, así como daños a la propiedad pública-privada y, que son ejecutadas en horas de la madrugada y al final del terminal terrestres, de la empresa de transportes, aprovechando la ausencia del tránsito vehicular y peatonal, así como la oscuridad; entre sus víctimas, tenemos a los representantes y choferes de las empresas de transportes de servicio público: California S.A Huanchaco, S.A Virgen de la Puerta S.A, Arco Iris Express S.A, Los Girasoles. Service S.A, Taxi Especial América Taxi Tico Taxi S.A entre otros y en conformidad a los datos registrados en la base en la Unidad Especialidad de la Sección de Investigación de Secuestros y Extorsiones de la DIVINCRI-PNP, en su diagnóstico situacional, determino que la mayoría de los delitos registrados son contra la libertad personal en la modalidad de secuestro y contra el patrimonio extorsión, siendo este último, con prioridad del incremento, los fines de semana: viernes, sábados y domingo y los lunes, que por

tradicción se recuerda el “Día del zapatero”, en el Distrito del Porvenir, la Esperanza y zona urbana de mismo Trujillo, también se tiene, que durante el 2017-2018, se han registrado 2683 denuncias o casos (Según fuente de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo y DEPINCRI-PNP Trujillo), por el delito de extorsión, siendo los agraviados, empresarios y choferes de las empresa de transportes de servicio público, como son vehículos ómnibus(14), camioneta rurales(23) colectivos, taxis(34) y otros, conforme a la base datos de los registros de denuncias que obran en los archivos de la Policía Nacional del Perú, sede Trujillo. Estos hechos se vienen registrado en la jurisdicción del Distrito del Porvenir, siendo las víctimas los transportistas, de servicio público : taxis, colectivos, microbuses, quienes para ser identificados, se les coloca unas calcomanías Stickers, con la inscripción: “los Nerds, Security, Dios es amor, los magníficos, el Gato Félix, Emanuel Mateo 2007, los renegados, Virgen de la Puerta, entre otros y en los domicilios, se producen atentados, con artefacto explosivos caseros que es la “rata blanca”, con fulminante y dinamita, especialmente, en horas de la madrugada, es así como este procedimiento de la extorsión, se inicia, con el envío de una carta o manuscrito, identificándose con las banda a la que pertenecen, colocando dicha calcomanía en el vehículo o domicilio, como muestra de poder, y además agregan un proyectil(bala) y en algunas ocasiones, hacen disparos con armas de fuego o lanzan bombas caceras incendiarias (botellas conteniendo gasolina), con el fin de causar miedo e intimidar a las víctimas, como son los gerentes o socios de la empresa de transportes, y cuando no se cumple con su pedido o hay negativa de cumplirlo, comenten estos atentados. Por otros lado los delincuentes, utilizan motos lineales o vehículos automóviles modernos (Toyota Yaris, el KIA RIO, el AUDI, etc).para emprender tenaz fuga sin rumbo conocido. El Modus Operandis, de estas bandas de criminales dedicadas al delito contra el patrimonio en la modalidad de extorsión, es :

**1) identifican a la víctima**( en algunos casos lo realizan con la guía telefónica-páginas amarillas, blancas)y cruzan información con SUNARP, SUNAT y RENIEC así como buscan información en las páginas de las redes sociales,(Facebook, yuo tuve, y otras), 2) **efectúan un reglaje**, agenciándose de los números telefónicos fijos y celulares, así como los nombres, de sus familiares, empresas y otras fuentes de negocio económico 3) **inician las amanezcas** donde van atentar, contra su integridad física y de sus familiares, a través del llamadas telefónicas, mensajes de texto, email, cartas y otros 4) **efectúan actos de sabotaje** (disparos con armas de fuego e incendios, contra sus bienes, vehículos y viviendas. Las llamadas que realizan son constantes, solicitando tarjetas de prepago o virtuales para continuar, con la negociación, con intermediarios y todos estos actos son intimidatorios, hacia las víctimas, donde le indican que “atentaran contra su vida e integridad física, sino pagan lo solicitado y si denuncian a la policía, sería peor”; luego que a tranzado el pago, de extorsión, le ofrecen seguridad permanente, previo acuerdo de un cupo mensual. Bien a esta situación si se denuncia a la policía, el procedimiento operativo policial, será el siguiente: 1) se recepciona las denuncias, 2)se toma la declaración de las víctimas 3)visualización de la memoria telefónica, seguidamente se hace de conocimiento al representante del Ministerio Publico, sobre la denuncia recepcionada y se solicita su participación, quien a su vez solicita al juez el levantamiento del secreto de las comunicaciones, a la empresa telefónica y claro el reporte de todas las llamadas de los números telefónicos incriminados. Como

podemos apreciar el delito de extorsión tiene su sanción en el ordenamiento jurídico, con el fin de tutelar el patrimonio, también está la vida e integridad física, pudiéndose extender su protección a otros bienes jurídicos, como la integridad personas, es decir que estamos ante un delito de doble objeto de protección, por un lado tenemos al patrimonio y el otro la integridad física-psíquica, pero se ha enfocado dando prioridad a la ventaja patrimonial y luego a la vida o integridad física, por la naturaleza y fin mismo del delito. En el Art.200 Código Penal se indica que el delito de extorsión, consiste el que “mediante violencia o amenaza obliga a una persona o una institución pública privada otorgar al agente o a un tercero u una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier índole será reprimido con pena privativa de libertad de no mayor de diez ni mayor de quince años.... Es por ello que frente a esta problemática, que vienen pasando los gerentes o socios conductores de (vehículos . minibuses, colectivos, taxis, etc), de las empresas de transporte de servicio público, se ha identificado, la siguiente problemática: **¿De qué manera, las estrategias multisectoriales, influyen en la reducción del delito contra el patrimonio, en su modalidad de extorsión, en agravio de los representantes de las empresas de transportes de servicio público, en la ciudad de Trujillo, durante el 2017?**, frente a ello la presente investigación **se justifica**, porque permite, estudiar y conocer el tema de fondo, sobre el delito de extorsión, realizado, por bandas de organizaciones criminales, que atentan contra la integridad física e inclusive con la vida misma, de los gerentes y socios (choferes y otros) de las empresas de transportes de servicio público, en la ciudad de Trujillo, así como también nos permite, plantear estrategias multisectoriales, para disminuir este fenómeno social, en el corto plazo posible. Y como **objetivos** de la presente investigación, se ha planteado: a) **Establecer** a través de las Municipalidades Provinciales y Distritales, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, y sociedad organizada, estrategias preventivas represivas, que permitan reducir, el delito contra el patrimonio, en la modalidad de extorsión, en agravio de los transportistas de servicio público, en la ciudad de Trujillo. b) **evaluar** el accionar delictivo, por parte de organizaciones criminales dedicadas a cometer, el delito de extorsión, en agravio los empresarios y choferes de vehículos de servicio público, en la ciudad de Trujillo, durante el periodo 2017. Para lograr tener una visión panorámica, como es que se ha venido desarrollando este fenómeno social, **existen investigaciones y trabajos académicos** a nivel internacional, nacional y local, sobre este tema, conforme se detalla: A nivel Internacional tenemos: “el Estudio de la influencia de la extorsión en nuestro país”- **Quito-Ecuador**- cuyo Autor Wilson Alfredo CAIZA CAIZA-2010, ha señalado que la “extorsión, utiliza la legión antisocial, para engrandecer sus expectativas ilícitas aplicando fines protervos, atacando a las personas vulnerables, en todas las esferas sociales, existen acontecimientos que corrompen la sociedad de una u otra forma, creando un estado ecuatoriano, con mafias oscuras que se dedican a extorsionar a los ciudadanos, muchas veces utilizando el poder, la inmunidad, la amenaza e intimidación para ejecutar su accionar y obtener réditos de conveniencia personal. Por tal motivo es importante, que la Policía Nacional, a través de sus unidades de investigación consoliden la confianza en la ciudadanía, y se difunda la verdadera función en pos de paz y tranquilidad ciudadana, ejecutando acciones de prevención y represión, a los grupos u organizaciones delictivas, dedicadas a este delito. A nivel nacional tenemos,”La investigación Policial, en el delito de extorsión en la

**Región Policial Callao** 2013-2014), cuyo autor, Nicazio ZAPATA SUCLUPE, investigo “que el delito de extorsión, es un problema complejo, que se centra su accionar, en la inseguridad ciudadana, particularmente sobre las políticas contra la extorsión establecidas en el Estado Peruano. La naturaleza de este delito, son sus principales modalidades, que emplean los integrantes de las bandas de criminales, y que a su vez, se presentan problemas relacionados, a la falta de los recursos humanos y logísticos, disponibles, en la División de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia del Callao, para lograr la lucha frontal con esta fenómeno social, y también, existen descoordinaciones con las demás instituciones involucradas en el proceso”. Para lograr tener una visión clara y panorámica de la presente investigación, se ha procedido a desarrollar, algunas investigaciones y teorías o concepciones filosóficas, sobre el delito de extorsión, a si tenemos que (LUYO-2015), señala que el delito de extorsión, tipificado en el artículo 200 del Código Penal, corresponde analizar este tipo penal, en su redacción primigenia, y de forma posterior la redacción actual, en el cual se colisionan los cambios que han operado, luego de sucesivas modificaciones. En el Código Penal en su artículo 200, el delito de extorsión, que dice” el que mediante violencia amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a esta o a otra otorgar, al agente o a un tercero, una ventaja económica indebida, será reprimido con pena privativa de la libertad, no mayor de seis ni menor de doce. La pena será privativa de la libertad, no menor de doce ni menor de veinte años, cuando: 1) el rehén es menor de edad 2) el secuestro dura más de cinco días 3) el empleo de crueldad contra el rehén 4) el secuestrado ejerce función pública, 5) el rehén es invalido o adolece de enfermedad 6) y es cometido por dos y más personas. El Bien jurídico tutelado, el bien jurídico protegido es el patrimonio, entendiendo según Bramont Arias L y García M(2013), como la suma de valores económicos, puestos a disposición de una persona, bajo la protección de un ordenamiento jurídico. Sin embargo dada la naturaleza de este ilícito en su perpetración, se configura como un delito pluriofensivo, pues además del patrimonio, tutela la libertad personal, pudiendo extender su protección a otros bienes jurídicos, como la integridad personal. Estamos a te un delito de doble objeto de protección., por un lado, el patrimonio y por otro la libertad personal, pudiendo extender su protección a otros bienes jurídicos, como la integridad personal. Pues se entiende, la ubicación del delito de extorsión, dentro de los delitos contra el patrimonio, dado el legislador ha priorizados, la finalidad para lo cual se comete el delito, esto es de obtener una ventaja económica indebida. La protección a la libertad e integridad personal( tanto física como psíquica),se encuentra circunscrita a los medios, con los cuales se realiza el verbo rector, la violencia, atenta contra la integridad física, la amenaza contra la integridad psíquica y el mantener en rehén a la libertad personal, en su dimensión de libertad de tránsito. En tal sentido el delito de extorsión es considerado como un delito pluriofensivo. En la tipicidad objetiva, encontramos que el **sujeto activo**, del delito, es una persona natural, a quien no se le exige ninguna cuantificación ni condición especial; por lo tanto todos aquellos que ejercen esta conducta típica, serán considerados, autores o partícipes, según sea el caso,; si el tipo penal no exige ninguna cualidad especial, tampoco excluye a sujeto alguno de la comisión del delito; es decir que puede ser cometido por cualquier persona, incluso un funcionario o servidor público y con relación al **sujeto pasivo**, encontramos, que el tipo penal no exige una condicen específica, sin embargo lo que si ocurre, es que

la pena se agrava, atendiendo a determinadas características del sujeto pasivo de delito, como el sujeto pasivo de la acción puede ser una misma persona, pero nada impide que se trate de sujetos distintos, y la **conducta típica**, presenta un núcleo del verbo rector, el verbo rector obligar, el cual se concretiza, cuando se toma en cuenta los medios empleados para llevar a cabo esta conducta. Así se obliga mediante la violencia, lo que significa emplear una fuerza física necesaria del sujeto pasivo de la acción. También se obliga mediante la amenaza, que implica el anuncio inminente de un mal y el tercer medio lo constituye en mantener en rehén a una persona (que puede ser la misma u otra), Estos medios descritos, son empleados por el sujeto activo para obtener una ventaja patrimonial indebida (carece de derecho sobre ella), la cual es exigida al sujeto pasivo del delito. Por lo tanto la violencia se ha definido, como fuerza física necesaria, que vence la resistencia del sujeto pasivo, de la acción. En tal sentido, ¿qué grado o fuerza o violencia utilizada, será necesaria para configurar la forma agravada y no entre en concurso real con el delito de lesiones? Frente a esto es necesario realizar una interpretación sistemática y tener presente que el Código Penal, señala que para configurar un tipo penal, se requiere la concurrencia de lesiones graves, lo hace de forma expresa, a través de una agravante. Ante esto es importante indicar que el Acuerdo Plenario Nro.03-2009/CI 116 del 13 de Noviembre del 2009, y a firmar que la violencia empleada en delito de extorsión, es aquella como consecuencia de uso, genere que la víctima necesite, hasta 10 días de asistencia o descanso, médico incluyendo, además aquellas circunstancias configuradoras de lesiones leves y las lesiones graves y con relación a mantener a una persona como rehén, no se cuenta con un parámetro, que permita distinguir entre el delito de extorsión y el delito de secuestro. La solución, sería la finalidad de privar de la libertad a esta persona. En el caso de la conducta de mantener a una persona en rehén, que consistirá en mantener a una persona privada de su libertad, en contra de su voluntad, con la finalidad de pedir una suma de dinero o algún otro beneficio, sin embargo, este criterio no permite aclarar cuando estamos ante un delito de extorsión o secuestro, puesto que esta conducta se puede subsumir a ambos tipos penales. Luego de haber abordado el delito de extorsión, este tipo penal ha sido modificado varias veces, hasta su redacción actual, que corresponde a modificatorias constantes, que se ilustran, en el cuadro N°08. Asimismo, en la presente investigación se ha identificado, las siguientes **variables de estudio**: a) **las estrategias Multisectoriales**, que son el conjunto de actividades o intervenciones interdisciplinarias o interinstitucionales, de cooperación, de los distintos sectores de una comunidad, para el logro de un objetivo común y como una segunda variable tenemos al b) **el Delito Contra el Patrimonio en la modalidad extorsión**, en agravio de los transportistas de servicio Público, que se define como, la acción típica, antijurídica, culpable, que a través de amenazas y violencia, destinadas, a solicitar una ventaja patrimonial, para sí mismo o un tercero, en agravio de los transportistas de servicio público y finalmente se ha planteado, la siguiente **hipótesis** : “La aplicación de las medidas preventivas y represivas, como Estrategias Multisectoriales, del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Municipalidades Provinciales, Distritales y otros, permiten reducir el índice de delito de extorsión de agravio de los transportistas de servicio público de la ciudad de Trujillo.

**CAPITULO II**  
**MATERIALES Y METODOLOGIA**

### **2.1. MATERIAL DE ESTUDIO**

En la presente investigación científica, se utilizaron, el siguiente material de estudio:

### **2.2 POBLACION**

Con la finalidad de lograr, el objetivo de la presente investigación se ha utilizado, a (990) denuncias o casos, del delito de extorsión, correspondientes al periodo 2017-2018, en agravio de los ciudadanos, comprendidos, los transportistas de servicio Público de la ciudad de Trujillo.

### **2.3 MUESTRA**

La muestra extraída, de población en la presente investigación, está referida a:

- a. M1: se registran (358) procesados y sentenciados de los casos resueltos, de delito de extorsión, en agravio de los ciudadanos, donde se encuentra comprendidos los transportistas de servicio público de la ciudad de Trujillo.
- b. M2: (632) Los casos pendientes, con procesados, sin ser sentenciados, con pena privativa de la libertad, en el Instituto Nacional Penitenciario del Milagro- INPE - Trujillo, por el delito de extorsión, en agravio de los ciudadanos, donde se encuentra comprendidos los transportistas de servicio público de la ciudad de Trujillo.

### **2.4 TECNICAS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS**

En esta Investigación científica, para lograr la recolección y procesamiento de los datos, se ha utilizado:

### **2.5 PARA RECOLECCION DE DATOS**

- a.- El Fichaje : Con la finalidad de obtener la base de datos, se ha utilizado la técnica del fichaje, donde se ha obtenido de las fuentes primarias y secundarias, las mismas que ha sido viable su obtención.
- b.- La observación.- Es otro método de estudio que se utilizó en esta investigación, para lograr obtener la base de datos y la información necesaria.

### **2.6 PARA PROCESAR DATOS**

En el procesamiento de los datos obtenidos en la presente investigación científica, se utilizaron los siguientes métodos de estudio:

- a.- **Método analítico – sintético.**-En este método nos permite descomponer todo el problema en sus partes, para luego ser estudiadas en forma minuciosa y posteriormente recomponer dichas partes en un todo, a través de la síntesis.
- b.- **Método Inductivo – Deductivo.**- Con estos métodos científicos, podemos deducir, aspectos generales y llegar a los particulares, y viceversa, toda vez que existen resoluciones, autos y/o fallos, en cual llegaremos a conclusiones definidas.

c.- **Método comparativo:** Porque con este método científico, nos ha permitido, realizar un análisis comparativo, entre los resultados obtenidos de la base de datos, referidos a los casos resueltos, con procesados sentenciados y procesados, que se encuentra con pena privativa de la libertad en el INPE- El Milagro Trujillo, sin sentencia.

#### 2.4 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

<b>MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES</b>			
<b>VARIABLES DE ESTUDIO</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>N° DE PROYECTOS POR CADA INDICADOR</b>
<b>X : LAS ESTRATEGIAS MULTISECTORIALES</b>	PREVENCION	PREVENCION: N° DE OPERATIVOS REALIZADOS. N° DE CHARLAS CONTRA LA VIOLENCIA	
	REPRESION	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS. N° DE PROCESADOS SIN SENTENCIA	
<b>Y : DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD EXTORSION, EN AGRAVIO DE LOS TRANSPORTISTAS DE SERVICIO PUBLICO</b>	CAPACITACION . RECURSOS LOGISTICOS	CAPACITACION : N° DE CURSOS DE CAPACITACION EN INVESTIGACION CRIMINAL . N° DE CONFERENCIAS, SOBRE CODIGO PROCESAL PENAL. RECURSOS: N° DE FISCALES , N° DE EFECTIVOS POLCIALES. N° DE PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, N° DE ARMAMENTO, EQUIPOS Y VEHICULOS, ETC.	

### CAPITULO III

#### RESULTADOS Y DISCUSION

Obtenido los resultados practicados en la muestra, extraída de la población de estudios, se deduce que:

**CUADRO N° 01**

**DISTRITO FISCALDE LA LIBERTAD**

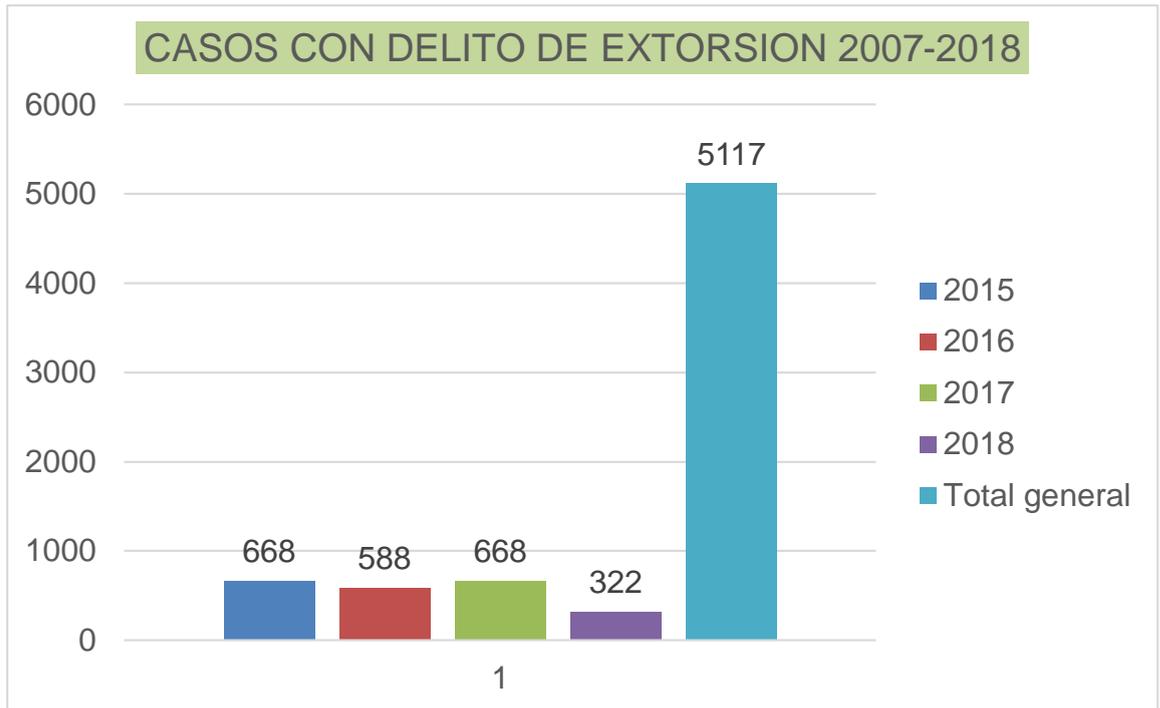
**CASOS CON DELITO DE EXTORSION 2007-2018**

Etiquetas de fila	2015	2016	2017	2018	Total general
<b>01° FPPC-TRUJILLO</b>	<b>305</b>	<b>272</b>	<b>348</b>	<b>184</b>	<b>2383</b>
EXTORSION	300	270	346	182	2347
EXTORSION (CHANTAJE)	4	2	2	2	28
EXTORSION AGRAVADA(DOS O MAS PERSONAS)	1				8
<b>02° FPPC-TRUJILLO</b>	<b>349</b>	<b>307</b>	<b>319</b>	<b>138</b>	<b>2692</b>
EXTORSION	348	306	315	136	2611
EXTORSION (CHANTAJE)	1	1	4	2	78
EXTORSION AGRAVADA(DOS O MAS PERSONAS)					3
<b>03° FPPC-TRUJILLO</b>	<b>344</b>	<b>294</b>	<b>278</b>	<b>164</b>	<b>1980</b>
EXTORSION	342	289	275	162	1961
EXTORSION (CHANTAJE)	1	3	2	2	10
EXTORSION AGRAVADA (MAS DE 5 DIAS)					1
EXTORSION AGRAVADA (AGENTE SE VALE DE MENORES DE EDAD)		1			1
EXTORSION AGRAVADA (MENOR DE EDAD)					1
EXTORSION AGRAVADA(DOS O MAS PERSONAS)	1	1	1		6
<b>FECOR-LA LIBERTAD</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>1</b>		<b>26</b>
EXTORSION	13	9	1		25
EXTORSION AGRAVADA(DOS O MAS PERSONAS)	1				1
<b>FPEA-LA LIBERTAD</b>					<b>16</b>
EXTORSION					16
<b>Total general</b>	<b>668</b>	<b>588</b>	<b>668</b>	<b>322</b>	<b>5117</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal

Fecha: 08/08/2018

**CUADRO N° 02**



- A. Que, el delito Contra el Patrimonio en la modalidad de extorsión, se ha focalizado en las representantes de las Empresas de Transportes de servicio Público de la ciudad de Trujillo, empresarios, comerciantes, funcionarios públicos, y otros habiéndose incrementado sistemáticamente, durante los años 2015 y 2017, con 668 y 668, casos respectivamente, en los Distrito del Porvenir, Florencia de Mora, Alto Trujillo, la Esperanza, Salaverry, Moche y otros.
- B. Conforme se puede apreciar, en los resultados obtenidos, entre los tres últimos años se ha experimentado una reducción de 668 a 322, llegado a establecerse, que el delito contra el patrimonio en la modalidad de extorsión, no se ha combatido frontalmente y especialmente en los lugares vulnerables, como los distritos de la Esperanza, el Porvenir, Florencia de Mora, Alto Trujillo, etc, toda vez que continua produciéndose la incidencia delictiva, en agravio de los transportistas de servicio público de la Provincia de Trujillo.

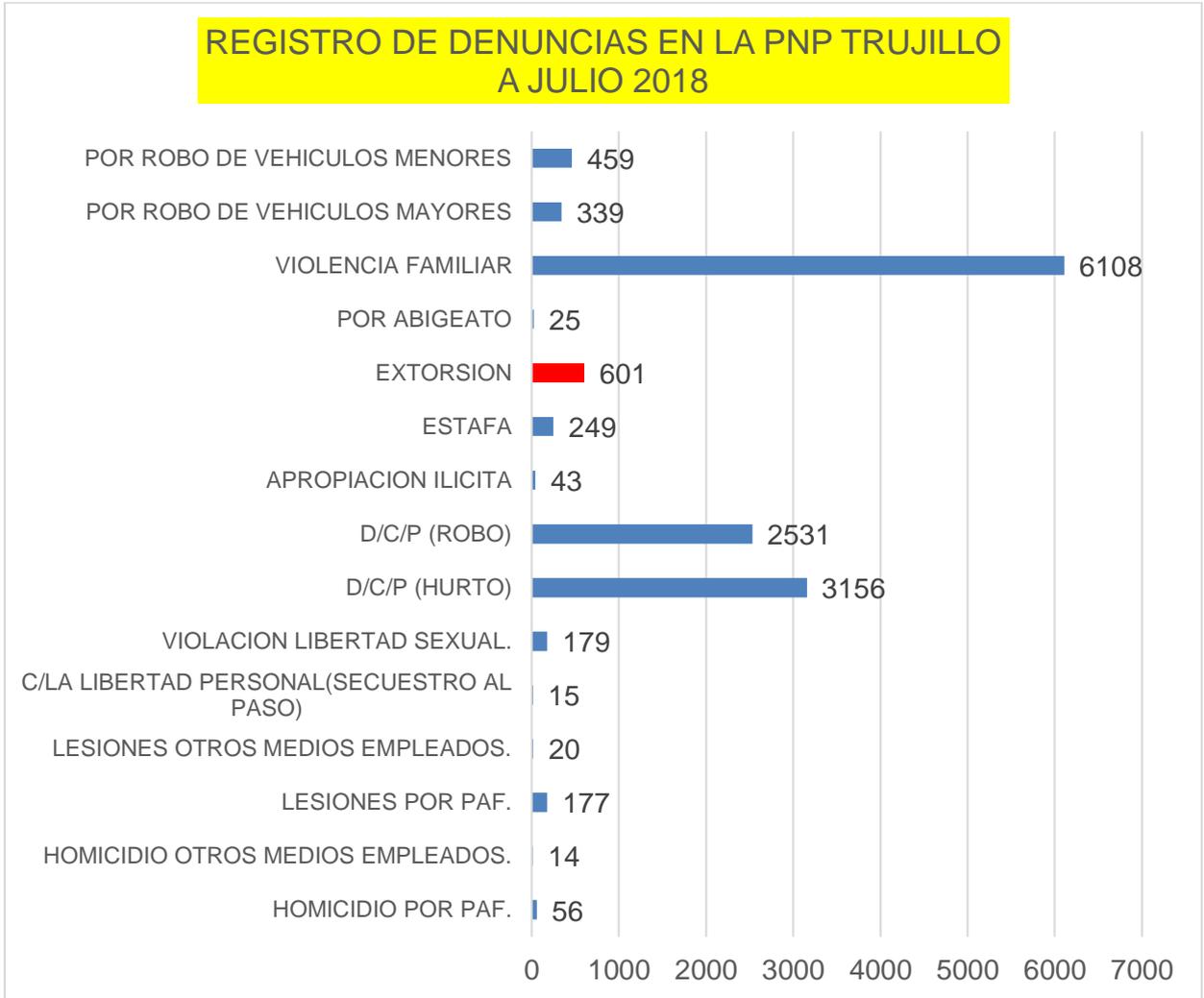
**CUADRO N° 03**

<b>INCIDENCIA DELICTIVA POR TIPO DE DELITO, REGISTRADO EN LA JURISDICCION DE LA REGION POLICIAL-LA LIBERTAD.-POR MESES-AÑO:2018</b>								
<b>INDICADORES</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>TOTAL</b>
HOMICIDIO POR PAF.	7	6	8	3	6	14	12	<b>56</b>
HOMICIDIO OTROS MEDIOS EMPLEADOS.	1	1	4	5	0	1	2	<b>14</b>
LESIONES POR PAF.	24	32	35	16	36	19	15	<b>177</b>
LESIONES OTROS MEDIOS EMPLEADOS.	1	4	5	5	3	0	2	<b>20</b>
C/LA LIBERTAD PERSONAL(SECUESTRO AL PASO)	0	3	2	1	2	3	4	<b>15</b>
VIOLACION LIBERTAD SEXUAL.	18	24	25	25	35	26	26	<b>179</b>
D/C/P (HURTO)	452	426	469	478	432	517	382	<b>3156</b>
D/C/P (ROBO)	286	277	434	409	332	393	400	<b>2531</b>
APROPIACION ILICITA	11	4	2	9	5	7	5	<b>43</b>
ESTAFA	35	45	42	16	37	36	38	<b>249</b>
<b>EXTORSION</b>	<b>95</b>	<b>65</b>	<b>93</b>	<b>99</b>	<b>69</b>	<b>81</b>	<b>99</b>	<b>601</b>
POR ABIGEATO	3	3	3	2	6	6	2	<b>25</b>
VIOLENCIA FAMILIAR	938	934	859	940	852	818	767	<b>6108</b>
POR ROBO DE VEHICULOS MAYORES	46	50	41	44	61	54	43	<b>339</b>
POR ROBO DE VEHICULOS MENORES	49	66	54	74	72	79	65	<b>459</b>

**FUENTE: BASE DE DATOS DEL REGISTRO Y ARCHIVOS DE LA MACRO REGION POLICIAL TRUJILLO**

C. Conforme se puede apreciar el cuadro N°03, desde el mes de enero hasta el mes de Julio del presente año, se ha registrado, 601 denuncias por el delito de extorsión, según la base de datos del registro de archivo de la Región Policial Trujillo, lo que se puede colegir, que en comparación con las base de datos del Ministerio Publico, existen 322 casos, quedándose evidenciado que el delito Contra el Patrimonio en la modalidad de extorsión, continua desarrollándose, en un 50% aproximadamente, siendo focalizado, contra los representantes de las Empresas de Transportes de servicio Público de la ciudad de Trujillo, y empresarios, comerciantes y ciudadanos en general.

**CUADRO N° 04**



D. Con los resultados obtenidos, se puede apreciar que el delito de extorsión, entre otros delitos, se ubica en el cuarto lugar, en comparación analítica con otros delitos, lo que se denota que no están funcionando las políticas de Estado y las instituciones multisectoriales; es decir no están ejecutando acciones de prevención y represión, para lograr reducir el índice de criminalidad organizada.

**CUADRO N° 5**

**POBLACIÓN PENAL POR DELITO ESPECÍFICO SEGÚN DEPARTAMENTO  
Y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO A NIVEL NACIONAL**

DELITOS	AM	AN	AP	AR	AT	BU	CA	CO	CR	CU	ES	GU	HA	HO	IM	IN	LA	LI	MA	MO	OR	PA	PE	PU	RY	TA	TR	UC	UN	UR	YU	OTROS				
	1134	56	56	309	211	18	24	334	472	435	35	7	210	112	18	57	11	373	164	319	183	146	6	3.899	98	109	904	712	46	374	1	218	2	187	122	166



E. De conformidad a las base de datos de la Unidad de Estadística del Instituto Nacional Penitenciario a nivel nacional, se puede advertir que, en el Departamento de la Libertad – INPE El Milagro de Trujillo, se registran 358 procesados - sentenciados y haciendo un análisis comparativo, podemos decir, que de los 5117 casos, por el delito de extorsión.

**CUADRO N° 06**

<b>EMPRESAS DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO EMPADRONADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO</b>			
<b>N°</b>	<b>EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO (BUSES Y OMNIBUS)</b>	<b>EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO ( CAMIONETAS RURALES)</b>	<b>EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO ( TAXIS)</b>
<b>1</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>34</b>

FUENTE: GERENCIA DE TRASNPOTES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

**E. De los** resultados obtenidos, de la secretaria de la Gerencia de Trasportes de servicio Público, en la Municipalidad Provincial de Trujillo – Gerencia de Transportes de servicio Público, solo existen ochenta y un (81) empresas de Transporte de servicio público, empadronadas, es decir que existe un grupo de transportistas, que se encentran informales, los mismo que más de una oportunidad han sido victima de delito de extorsión.

**F.-**En consecuencia, conforme a los datos obtenidos y luego de un análisis y evaluación de los mismos, se puede deducir, que la estrategias multisectoriales influyen en la reducción del índice del delito de extorsión, en agravio de los transportistas de servicio público y comunidad en general, siendo indispensable replantear estrategias preventivas y represivas, a través de la capacitación del personal y la dotación de los recursos logísticos necesarios.

## CAPITULO IV

### PROPUESTA DE APLICACION PROFESIONAL

Para el desarrollo, de una técnica operativa, para la solución dinámica, de la presente problemática, estudiada y analizada, en la investigación científica, se ha planteado algunas sugerencias y/o recomendaciones, como sigue :

- A.-Replantear, el Plan de Seguridad Ciudadana Provincial - COPROSEC, a través de las estrategias Multisectoriales, del Poder Judicial, el Ministerio Publico, Policía Nacional, Municipalidad Provincial de Trujillo, y otros, que permitirá dictar medidas preventivas y represivas, con la finalidad de reducir el índice del delito de extorsión.
- B. El Poder Judicial, el Ministerio Publico, como Titular de la acción Penal, policía Nacional, Municipalidad Provincial de Trujillo, programen cursos de capacitación en Investigación Criminal, con profesionales y técnicos especialistas en Crimen organizado y desarticulación de bandas criminales, dedicadas a la extorsion.
- C. La Municipalidad Provincial de Trujillo, el Poder Judicial , el Ministerio Publico del Distrito Judicial de Trujillo, con los alcaldes de los Distrito del Provenir, Florencia de Mora, la Esperanza, Salaverry, Mocho,, alto Trujillo, y otros, desarrollaran charlas, conferencias y programas preventivos, ante la ciudadanía.
- D. Se propone, que las Instituciones Multisectoriales, a través de los pliegos correspondientes, soliciten y destinen los recursos logísticos necesarios, como Personal equipos, medios, armamento vehículos, pertrechos, etc, para la implementación de las instituciones Sectoriales, con el fin de lograr reducir el índice del delito contra el patrimonio en la modalidad de extorsión en agravio de los transportistas y comunidad en general.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES**

Que, en la presente investigación científica, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- A. Se ha demostrado, que la aplicación de las medidas preventivas y represivas, como Estrategias Multisectoriales, del Poder Judicial, Ministerio Publico, Policía Nacional del Perú, Municipalidades Provinciales, Distritales, influyen en la reducción, del índice de delito de extorsión de agravio de los transportistas de servicio público de la ciudad de Trujillo.
- B. Los casos denunciados, ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo y la Policía Nacional del Perú, sobre el delito contra al patrimonio, en la modalidad de extorsión, no se reflejan, con el número de sentenciados con Pena Privativa de Libertad, en el Instituto Nacional Penitenciario del Milagro INPE- Trujillo, conforme al análisis comparativo entre ambos resultados obtenidos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Constitución Política del Perú del año 1993.

Decreto Legislativo Nro.957, del 29JUL2004, que aprueba el Código Procesal Penal

Decreto Legislativo Nro.635 del 08ABR1991, que aprueba en Código Penal vigente y sus modificatorias.

Decreto Legislativo Nro.,052 del MAR1981, Ley Orgánica del Ministerio Publico.

Ley Orgánica del Poder Judicial.

Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, del 18DIC2016.

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y susmodificatorias.

Ley Nro. 30077 Ley Contra el Crimen Organizado.

Estudio de la influencia de la extorsión en nuestro país"- **Quito-Ecuador**- cuyo Autor Wilson Alfredo CAIZA CAIZA-2010.

La investigación Policial, en el delito de extorsión en la **Región Policial Callao** 2013-2014), cuyo autor, Nicazio ZAPATA SUCLUPE.

Bramont Arias L y García M(2013)

### ANEXOS :

- Una (01) Matriz de Operacionalizacion de Variables
- Un (01) Cuadro de Registro de las Empresas de Transportes de servicio Público
- Tres (03) Cuadros estadísticos de las denuncias por el delito de extorsión

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES	N° DE PROYECTOS POR CADA INDICADOR
<b>X</b> : LAS ESTRATEGIAS			¿Cuántos OPERATIVOS POLICIALES, CON LA



<b>N°</b>	<b>DIRECTORIO DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (OMNIBUS-2018)</b>
1	CALIFORNIA S.A
2	CESAR VALLEJO S.A
3	EL CORTIJO S.A
4	EL ICARO INVERSIONISTAS S.A
5	ESPERANZA EXPRESS S.A
6	HUANCHACO S.A
7	NUEVO CALIFORNIA S.A
8	SALAVERRY EXPRESS S.A
9	SERVICIOS LIBERTAD S.A
10	VIRGEN DE LA PUERTA
11	RAMIRO PRIALE S.A
12	ALTO TRUJILLO S.A
13	MODERNO CIELO AZUL S.A
14	SEÑOR DE LOS MILAGROS S.A

ANEXO B

<b>N°</b>	<b>DIRECTORIO DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (CAMIONETAS RURALES-2018)</b>
1	ARCO IRIS EXPRESS S.A
2	DE SERV. RAPIDO CORAZON DE JESUS S.A.C
3	EXPRESO POROTO S.A
4	LOS GIRASOLES SERVICE S.R.L
5	LUZ DIVINA S.A
6	MIRAMAR S.A
7	MODERNO GIRASOLES EXPRESS S.A
8	EL AGUILA S.A
9	SAN ISIDRO LABRADOR S.A
10	SANTA LUCIA DE MOCHE S.R.L
11	SEÑOR DE LA MISERICORDIA S.A
12	NUEVOS GIRASOLES S.A
13	SOL Y LUNA S.A
14	TITANIC EXPRESS S.A
15	EXPRESO BELLO HORIZONTE S.A
16	VIRGEN DEL ARCO S.A
17	CABALLITO DE TOTORA S.A
18	MENSAJEROS DEL SEÑOR S.A
19	LOS DIAMANTES S.R.L
20	TURISMO MOCHICA S.A
21	SANTA CATALINA S.A
22	MOCHICA CHIMU S.R.L
23	SANTA ROSA S.R.L

ANEXO C

N°	DIRECTORIO DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (CAMIONETAS RURALES-2018)
1	EMPRESA DE TAXIS CENSER COMUNICACIONES S.A.C
2	EMPRESA DE TAXI OPEN PLAZA LOS JARDINES S.A.C
3	EMPRESA DE TAXI SONRISAS PREMIUM S.A.C
4	EMPRESA DE TAXI MALL SERVICE S.A.C
5	NUEVO NEW TAXI REAL PLAZA S.A.C
6	ASOCIACION DE TAXI LUIS ALBRECHT
7	EMPRESA CONSORCIO FAQUIAN S.A.C
8	EMPRESA DE TAXI TAXI CLUB S.A.C
9	ASOCIACION DE TAXISTAS TURISMO PLAZA
10	EMPRESA DE TAXI TICO TAXI S.A.C
11	EMPRESA DE TAXI EJECUTIVO DEL GOLF S.A.C
12	EMPRESA DE TAXI AQUARELAS S.A.C
13	ASOCIACION DE TAXIS SERVICIOS EJECUTIVOS CADILACE.I.R.L
14	ASOCIACION DE TAXI OVALO LA MARINA
15	EMPRESA DE SERVICIO LA LIBERTAD E.I.R.L
16	EMPRESA DE TAXI ROYAL CAR S.R.L
17	EMPRESA DE TAXI TOUR CALIFORNIA E.I.R.L
18	NUEVO TAXI SERVICE ALEGRIA S.A.C
19	EMPRESA DE TAXI TOUR BENDICIONES E.I.R.L
20	ASOCIACION DE TAXIS EXPRESS AMERICA
21	EMPRESA DE TAXI SAN JUAN 3.16 S.A.C
22	TAXI SERVICE ANGELES DEL GOLF S.A.C
23	EMPRESA DE TRANSPORTE TURISMO AEROPUERTO S.A
24	EMPRESA TOURS TRUJILLO S.A.C
25	EMPRESA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL E.I.R.L
26	TAXI SERVIS EXCLUSIVO S.A
27	ASOCIACION DE TAXISTAS SANTA CRUZ
28	EMPRESA DE TRANSPORTES FELICES SIEMPRE AMIGOS S.R.L
29	ASOCIACION DE TAXI UCV
30	MULTISERVICIOS SECURITY S.A.C
31	EMPRESA DE TRANSPORTES CLASE A S.A.C
32	ASOCIACION DE TAXI AVENTURA SERVICE S.A
33	EMPRESA DE TAXI DIGITAL TRUJILLO S.A
34	EMPRESA TOURS CHAN CHAN E.I.R.L

